

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE.

El que suscribe Regidor SALVADOR GÓMEZ DE DIOS, con el carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura e Identidad Tlajomulguense del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 10, 31 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1 y 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3 párrafo XV, 7, 119, 120, 122, 129 fracción II, inciso a), y 130 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación del punto de acuerdo 093/2020, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 07 de agosto del año 2020, en razón a la modificación solicitada por la Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fecha 07 de agosto del año 2020, en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, fue aprobado el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 093/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la participación de este Municipio en el "Fondo de Talleres para las Casas de Cultura", a cargo de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para la operación de los talleres artísticos municipales de: Danza, Artes Escénicas, Artes Plásticas, Música y Lúdicos, que se llevarán a cabo por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a recibir y ejercer la cantidad de \$139,013.00 (ciento treinta y nueve mil trece pesos 00/100 moneda nacional), correspondiendo \$94,935.00 (noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, derivado del "Fondo de Talleres para las Casas de Cultura", para el desarrollo de talleres artísticos municipales a cargo del Instituto de Cultura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como la cantidad de \$44,078.00 (cuarenta y cuatro mil setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), de las asignaciones





presupuestales que corresponden al Instituto antes mencionado, establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración, así como los instrumentos jurídicos necesarios con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y al Instituto de Cultura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para llevar a cabo los talleres artísticos municipales autorizados, en el marco del "Fondo de Talleres para las Casas de Cultura".

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Director General del Instituto de Cultura, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que realice los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros, informes, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, a efecto de transferir dichos recursos presupuestados al Instituto de Cultura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su debido ejercicio.

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y nombra al Director General del Instituto de Cultura, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como responsable de la ejecución del recurso para los talleres artísticos municipales, como ente vinculatorio entre la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se le autoriza a realizar los procedimientos, trámites, registros, informes, comprobación y demás actos necesarios e inherentes al debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el convenio que se suscriba con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEXTO.- Notifiquese mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

II.- Con fecha 18 de septiembre del año 2020, fue presentado en la Oficialía de Partes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el oficio DPVyDS/105/2020, signado por la Licenciada Denisse Corona García, Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, dirigido al Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante el cual le solicita se realice la modificación del punto de acuerdo aprobado ya que es importante dicha modificación para realizar el convenio y poder tramitar los recursos pertenecientes al programa "Fondo de Talleres para la Casa de la Cultura". Modificación que se propone se realice al resolutivo segundo para quedar de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO <i>NÚMERO 093/2020</i>	
Texto Autorizado	Texto propuesto
SEGUNDO El Ayuntamiento del	SEGUNDO Una vez
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,	analizado y discutido por los
Jalisco, aprueba y autoriza a recibir y	integrantes del Pleno H.
ejercer la cantidad de \$139,013.00	Ayuntamiento es aprobado
(ciento treinta y nueve mil trece pesos	en votación económica la
00/100 moneda nacional),	firma del Convenio con la
correspondiendo \$94,935.00 (noventa y	Secretaría de Cultura por la
cuatro mil novecientos treinta y cinco	cantidad de correspondiendo



Tlajomulco

pesos 00/100 moneda nacional), por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, derivado del "Fondo de Talleres para las Casas de Cultura", para el desarrollo de talleres artísticos municipales a cargo del Instituto de Cultura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como la cantidad de \$44,078.00 (cuarenta y cuatro mil setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), de las asignaciones presupuestales que corresponden al Instituto antes mencionado. establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020.

\$94,935.00 (noventa cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$44,078.00 (cuarenta y cuatro mil setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura presencial o virtual durante contingencia sanitaria COVID - 19 ejercicio 2020, de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2020.

Así mismo este Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de listas asistencia y comprobaciones de pago de los meses de Febrero. Enero. Marzo. Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

III.- Por los fundamentos y motivos expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- "Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno H. Ayuntamiento es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de correspondiendo \$94,935.00 (noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$44,078.00 (cuarenta y cuatro mil setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID – 19 ejercicio 2020, de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2020.

Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre."





ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 30 de septiembre del año 2020.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial".

REGIDOR SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

Presidente de la Comisión Edifícia de Cultura e Identidad Tlajomulquense del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

La presente foja corresponde a la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen mediante el cual se propone al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación del del punto de acuerdo 093/2020, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 07 de agosto del año 2020.

*OECR/nama/oblm